

La Voz de Menorca

Número suelto 5 cts.

DIARIO REPUBLICANO

Año X, Número 3278

Suscripción

En la isla al mes ptas. 1'50
Resto de España " 1'75
Extranjero " 2'50

Mahón lunes 18 de Enero 1915

Redacción y Administración
Calle Nueva.—Teléfono. 123

Ayuntamiento de Mahón

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al 13 de Enero de 1915

Presidió el señor Alcalde don Juan de Vidal y Olivar, asistiendo los señores Beltrán, Rita, Olivas, Ponsseti Vinent, Gomila, Panedas, Pons Castell, Botella y Carreras Hernandez.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder permiso a don Juan Borrás Rodríguez para cambiar dos ventanas y dos pedañeros de la casa número 179 y 181 de la calle de la Infanta.

Conceder permiso a don José Orfila y Pons para levantar una hilada de sillares la pared del almacén número 94 del Andén de Levante.

Aprobar el extracto de la cuenta corriente del Apoderado del Ayuntamiento en Palma con un saldo, en 31 diciembre último de pesetas 279 50 a favor del Ayuntamiento.

Alquilar a don Lorenzo Jover Pretus la caseta carnicería número 14 por cinco pesetas mensuales.

Aprobar la cuenta de productos y gastos de matadero de Diciembre último con un líquido de 5293 80.

Aprobar varias cuentas presentadas al Ayuntamiento en la sesión anterior.

Aprobar el pago de varias cuentas que no pudieron ser satisfechas en 1914 a saber:

	Pesetas
Empleados de Secretaría	11.62'00
Materia de Consumos	247'07
Conservación de efectos y mobiliario de Ayuntamiento	143'20
Gastos generales de Policía Urbana	421'50
Obras en los Mercados	101'47
Materia de Mataderos	163'36
Caminos	1.748'56
Fuentes y cañerías	384'75
Empedrados	1.371'27
Alquiler casa Juzgado municipal	75'00
Imprevistos	1.750'00
Sumadas	6.493'18

Consignar partida en el primer presupuesto que se forme para los siguientes pagos:

Gastos de conservación de efectos y mobiliario del Ayuntamiento 319'55 pesetas.

Gastos de reconstrucción del muro del terrapién situado junto al acilato de la Alameda 1.064'79 pesetas.

Dividir el Municipio en diez secciones para proceder en su día al sorteo de vecales asociados.

Devolver a don Agustín Florit, arrendatario que fué de los puestos públicos de venta en mercados y vías públicas la fianza que tiene constituida en Caja municipal.

Manifestar al señor General Gobernador Militar no procede devolver cantidad alguna a los cuerpos de la guarnición por derechos de consumos de carne fresca comprada en las casetas carnicerías del Mercado de esta ciudad para ser consumida en Villa-Carlos.

Obligar al uso de raedecitas en las pías delanteros de los ataudes a fin de evitar los desagradables chirridos que se producen al ser colocados en el coche fúnebre.

Destinar a despacho del señor Veterinario Inspector de mercados la caseta del respo.

Quedar enterado del Real decreto de 5 del actual estableciendo con carácter obligatorio para los Ayuntamientos la fiesta del Arbol.

Manifestar al Diputado a Cortes señor Squella que el Ayuntamiento tiene apoyada en la Superioridad la petición

de la Cámara Oficial de Comercio para que Menorca sea declarada puerto franco.

Nombrar a don José Orfila Sintés, encargado especial para la conservación y buen funcionamiento de la fuente pública montada en la Plaza Vieja.

Practicar periódicamente cuando menos una vez cada dos meses, la inspección sanitaria de las vacas cuya leche se destina al consumo del hombre, a fin de evitar se utilice leche procedente de animal tuberculoso.

Señalar el distrito tercero para elegir el nuevo concejal que ha de complementar el número de 21 que corresponde al Ayuntamiento en virtud de aumento de población.

A INFORME

De la Comisión de Consumos, estados por producto de dicho impuesto correspondiente al pasado mes de Diciembre.

A estudio de la Comisión de Fomento, a saber:

A instancia de don Gregorio Femenías Corantí pidiendo permiso para abrir una puerta y recortar la existente en la casa número 44 de la calle de Isabel 2.

Instancia de don Guillermo Pons Alzina pidiendo permiso para convertir en puerta la ventana mostrador y abrir una nueva ventana mostrador en la casa número 4 de la calle del Doctor Orfila.

Instancia de don Guillermo Pons Alzina pidiendo permiso para tapiar la ventana mostrador y convertir en balcón una de las dos puertas de la casa número 12 de la calle del Doctor Orfila.

Instancia de don Juan Monjo Hernandez pidiendo permiso para convertir en puerta la ventana de la planta baja de la casa número 46 de la calle de la Infanta.

Comunicación de la Comandancia de Marina para conocer si el Ayuntamiento está dispuesto a ceder algún solar para levantar el edificio donde instalar los servicios que están a cargo del ramo de Marina en esta provincia, y si en el plan adoptado de futura urbanización para la plaza actual de la Pescadería, quedará algún local utilizable para el edificio de la Comandancia de Marina, señalando en este caso las condiciones de cesión.

Moción del señor Olives de colocar un farol para el mejor alumbrado de la parte de calle de Anunciay en que está instalada la casa de Correos.

Moción del señor Ponsseti Vinent de mejorar en un farol guía el alumbrado de la calle de la Concepción.

A estudio de la Comisión de Hacienda a saber:

Instancia de don Bartolomé Pons Rindavets pidiendo se le alquile la caseta carnicería número 4 por quince pesetas mensuales.

Cuentas. A estudio de la Junta de Enseñanza; comunicación del señor Inspector provincial interesando mejoras en el local y habitación de la Maestra, de la escuela de párvulos.

De la Junta de Cementerios y señores Alcalde, Olivas, Panedas y Pons Castell para que estudien la moción del señor Carreras Hernandez de adquirir un trozo de terreno para agregar al actual Cementerio Católico de esta ciudad.

Y se levantó la sesión.

Muerte de la cantante Delna

Victimas de un disparo de obús

París, 9.—El periódico «La Independencia Béga» da noticia de la muerte de la célebre cantante madame Delna.

Esta artista trabajaba en el teatro de la Moneda, de Bruselas.

Había cantado también en el de la Grand Opera, de París.

Durante un combate, los luchadores, avisaron de que faltaba personal para la ambulancia de la Cruz Roja.

L. De nos, su marido y el bañero Bourbón, también artista de teatro de la Moneda, ocuparon un automóvil para trasladarse a la línea de fuego y prestar servicio en las ambulancias.

A poco de haber emprendido la marcha, un proyectil de obús, lanzado por los alemanes, alcanzó al automóvil.

Este vocó y todos sus ocupantes murieron.

Opiones alemanas

Elogios del ejército inglés

Amsterdam 6.—E «V. V. V.» publica un largo artículo en que elogia al soldado inglés, el cual, dice, no retrocede nunca ante ningún ataque.

Y continúa:

«La experiencia de las luchas coloniales, especia mente en la frontera de la India, es una gran ayuda para el soldado inglés en los campos de batalla de Europa, en donde despierta la misma resistencia, igual energía e idénticas cualidades físicas y militares.»

Es el primer soldado del mundo como tirador. Como diez, quince y veinte años ha sido un profesional, ha adquirido, por lo tanto, la precisión en el tiro resultado de una larga práctica.

Soldados mercenarios, sin duda, y soldados de oficio; pero todos pertenecen a la misma nación y tienen una patria por la cual sacrifican su vida con orgullo.

Evidentemente, un ejército así reclutado contiene algunos elementos malos, que impiden que se conceda a aquel en Inglaterra, en tiempo de paz, una estimación sin reservas.

Sin embargo, ese ejército, en su conjunto, representa los mejores rasgos que caracterizan la nación y no constituye un enemigo despreciable.»

DEFUNCION

En el pueblo de Hackensack, Estado de New Jersey, falleció el 24 de Diciembre, don José L. Arguibau, natural de Mahón. Hizo sus estudios en el colegio mahonés, fundado por el profesor Alejandro Perelló, allá por los años 1858-1859, y muy joven toda la pasó a Málaga a estudiar el negocio de frutas trasladándose de esta ciudad a Nueva York, donde, después de ocuparse por algún tiempo en las oficinas de su hermano mayor Daniel Arguibau, estableció un negocio de ferretería con un joven asturiano llamado Zuricalday, siendo la razón social por muchos años Zuricalday y Arguibau. Habiéndose retirado de la firma el primero, Arguibau tomó como socio a un cuñado suyo, y desde entonces la casa ha sido conocida en este comercio con el nombre de Arguibau y Remés, siendo su negocio principal desde hace años, importación de frutas de España y otros países. El difunto está reputado como hombre rico.

LA GUERRA ILUSTRADA

Cuaderno n.º 12

Se ha recibido en la «Tipografía Mahonesa», calle Nueva.

Precio: 40 céntimos.

G. forteza

Medicina y Cirugía General

Especialidad:

Enfermedades de la Infancia

PESA BEBÉS

Reconocimiento de nodrizas
REGIMENES ALIMENTICIOS

Explanada, núm. 67

Ayuntamiento de Mahón

Don Juan de Vidal Olivar, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Mahón.

Hago saber: Que en el Alistamiento de esta Ciudad para el Reemplazo de Ejército del año actual, figuran comprendidos los mozos que a continuación se relacionan como naturales de las mismas, e ignorándose su paradero, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 31 de corriente mes, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos en que tendrán lugar respectivamente los actos de rectificación del Alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y principio de la clasificación y declaración de mozos, previniéndoles que de no comparecer personalmente o por quien les represente en el último día que se les ha citado les pararán los perjuicios que determina la ley.

Mahón 14 Enero de 1915.—El Alcalde, Juan de Vidal.

Mozos que se citan:

Jaime Andreu Taitavull de Jaime y Antonia.

Miguel Asnar Fábregues de Trinidad y Margarita.

Bartolomé Caurés Moll de Antonio y María.

José Delgado Jover de Federico y Carlota.

Salvador Francés Hernandez de Ginés y María Josefa.

Arturo Fresno Urzay de José y Catalina.

Francisco Llopis Roselló de Gabriel y Catalina.

Federico Matas Sibidel de Francisco y Margarita.

Juan Mercader Martí de Pablo y Ana.

Pedro Morey Culebrán de Rafael y Leonor.

Antonio Montor Pomares de Ramón y Dolores.

Juan Mercader Martínez de Pablo y Ana.

Antonio Pinós Díaz de Apolonio y Juana.

Smeón Piris Ventayoi de Francisco y Juana.

Joaquín Pedroí Martir, de Mariano y Leonor.

Enrique Puerta Ejarque de Leopoldo y Eivira.

Ricardo Quesada Martín del Río de Gregorio y Francisca.

Casimiro Rodrigo Gómez de Jaime y Rosa.

Lorenzo Ruiz Carreras de Francisco y Juana.

Francisco Ruba Codina de Francisco y María.

Casimiro Rodríguez Gómez de Jaime y María.

Pedro Sánchez Taitavull de Antonio y María.

Francisco Sintés Roselló de Juan y María.

Conrado Torres de desconocidos.

Joaquín Valiente Botella de Fernando y Angea.

Agencia Consular de Francia en Ciudadela

AVISO AL PÚBLICO

El próximo martes día 19 del corriente y a las 11 de su mañana se procederá por esta Agencia Consular en el pueblo de Fornells, calle Mayor número 8 a la venta en pública subasta de los objetos salvados del naufragio de la goleta francesa «Angéles» y que son:

1 bote de 5 40 m. de eslora 1'75 m. de manga y 0'60 de puntal tasado en 30 pesetas.

1 bote de 4'40 m. de eslora 1'40 metros manga y 0'60 de puntal tasado en 30 pesetas.

7 remos tasados en 21 pesetas.

2 trozos de cuerda de unos 7 a 8 metros tasados en 6 pesetas.

2 baldes de hierro tasados en 3 pesetas.

1 farol tasado en 1 peseta.

1 gemelos (descentrados) tasados en 2 pesetas.

1 brújula de unos 10 centímetros de diámetro tasada en 3 pesetas.

2 id. de bitácora a 20 pesetas una.

CONDICIONES

Serán de cuenta de los adquirentes los gastos de Aduana.

Será obligación de los adquirentes hacerse cargo en el mismo día de la su basta del objeto u objetos que se hayan rematado.

El importe del remate será hecho efectivo, antes de tomar posesión del objeto rematado, en manos del Agente Consular de Francia.

No se admitirán posturas menores de las indicadas por tasación.

El Agente Consular de Francia, M. Mir Gener.

LA MARÍTIMA

Compañía Mahonesa de Vaporas

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca Junta General ordinaria de señores accionistas para el día 25 de Enero del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 22 de los Estatutos referidos, para asistir a las Juntas generales deben proveerse de papeleta de entrada que les será expedida en las Oficinas de la Compañía hasta 24 horas antes de la anunciada para la Junta, y no tendrán derecho a papeleta de entrada los accionistas cuyas acciones no hayan sido inscritas a su nombre en el Registro de la Sociedad con fecha anterior a la convocatoria de la Junta.

Mahón 9 Enero de 1915.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Guillermo Gualons.—V. B.—El Presidente, J. Bae y Coll.

Comerciantes e Industriales

La nueva lámpara "NITRA"

ha resuelto el problema del alumbrado eléctrico económico

Todos los arcos voltaicos deben sustituirse por la nueva lámpara NITRA

Consumo medio watio por bujía: una lámpara "NITRA" de 200 bujías consume como una lámpara de filamento metálico de 100 bujías o una de filamento carbón de 25 bujías.

TIPOS 200, 400, 600, 1000, 1500, 2000 y 3000 bujías

Desaparecieron las molestias de los arcos voltaicos

De venta en todas las Centrales y Establecimientos de Electricidad y

A. E. G.-Thomson Houston Ibérica (S. A.)

MADRID - BARCELONA - BILBAO - GIJÓN - VALENCIA - SEVILLA - ZARAGOZA

HAGA UNA PRUEBA CON EL

Sunlight Jabón

Ningún argumento á favor del Jabón Sunlight es más convincente que la prueba del Jabón. El Jabón Sunlight está hecho para ayudar y, en efecto, ayuda. Facilita el trabajo pesado y, disminuyendo el

constante frotar y golpear, hace la labor sencilla y perfecta.

El Jabón Sunlight es un excelente obrero, le ahorra dinero, trabajo y ropa. ENSAYELO.



MINERALIZACIÓN INTENSIVA

FOR EL

Fosfato de cal asimilable

y demás sales del organismo en

ESTADO NACIENTE

Indicado en la tuberculosis, raquitismo, convalecencia, fracturas, embarazo, lactancia, dentición, crecimiento.

PIDANSE PROSPECTOS

DEPÓSITO: DR. SEGALÁ; RAMBLA FLORES; 4.—BARCELONA

Obleas Rosadas

G. Pons Fargas

Curación rápida del dolor de cabeza

El medicamento que produce mejores resultados. El que más se vende. El más barato. El único que no perjudica pues NO CONTIENE Antipirina, Senacetina, Quina, Opio ni Morfina.

Caja de 6 obleas 1'25—Una oblea suelta 0'25

Dolor de muelas

Se calma instantáneamente empleando las

GOCHS GEPE

introduciendo una hila de algodón empapada de dicho líquido en la muela diente careado.

Tubo 0'60 ptas.

Dr. Orfila, 10.

150 PLAZAS de corresponsales cobradores

CONCURSO

Necesitando cubrirse en la provincia de Baleares varias de las plazas convocadas a concurso por la EDITORIAL GRAFICA-ESPANOLA con sueldos fijos de 200 pesetas a 75 pesetas mensuales transcribimos a continuación para conocimiento de nuestros lectores las bases generales del mismo publicadas por la mencionada Empresa.

Primera. La Empresa «Editorial Gráfica Española», abre, a partir de esta fecha, un concurso con objeto de proveer en Madrid y provincias «ciento cincuenta» plazas de «corresponsales cobradores», con sueldo fijo, distribuidos en la forma siguiente:

- 10 plazas gratificadas con 200 pesetas mensuales.
- 10 con 150 pesetas.
- 15 con 125 pesetas.
- 15 con 100 pesetas.
- 100 con 75 pesetas.

Segunda. Para poder presentarse en este concurso, serán condiciones indispensables:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Ser mayor de 18 años y menor de 55.
- 3.ª Saber leer, escribir y las cuatro reglas de la Aritmética.
- 4.ª Poseer informes o referencias personales que acrediten la honradez del solicitante, a cuyo efecto deberá presentar una lista de personas a las cuales pueda dirigirse la «Editorial Gráfica Española» para comprobar por sí misma, si lo juzga oportuno, las citadas referencias.

Tercera. Además de reunir las condiciones indispensables que se detallan en la base anterior, cada solicitante podrá presentar cuantas referencias de conocimientos o de servicios prestados estime convenientes para la mejor preferencia de su solicitud.

Cuarta. Las solicitudes deberán estar escritas de puño y letra del interesado, y todas ellas serán examinadas escrupulosamente, dándose cuenta particular, a su debido tiempo, de los nombres de todos los concursantes elegidos.

Quinta. La misión y trabajo de los corresponsales cobradores será: facilitar la propaganda de la Empresa «Editorial Gráfica Española» por los medios que la misma Dirección le indique, bien facilitando determinadas señas comerciales, bien encargándose de la recaudación de inscripciones y créditos de la Empresa

«Editorial Gráfica Española», o bien cooperando con su mediación a las relaciones que la «Editorial Gráfica Española» necesita mantener con el público al objeto de la publicación que prepara de anuncios comerciales, periódicos gráficos, revistas, labores, etc., etc.

Sexta. Siendo compatible el trabajo de los corresponsales cobradores con cualquiera otra ocupación que se desempeñe, no se exigen horas determinadas de trabajo, abonándose, además, sobre el sueldo fijo a percibir una comisión que variará del 5 al 15 por 100 por las suscripciones u órdenes editoriales obtenidas por su particular conducto.

Séptima. No se requiere fianza metálica, pero las referencias personales son indispensables.

Octava. El presente concurso quedará cerrado el día 31 de Diciembre del presente año, debiendo obrar todas las solicitudes acompañadas del importe de los gastos de matrícula (12 pesetas) en la Secretaría de la Empresa «Editorial Gráfica Española», Fuencarral, 26, antes de las doce de la noche del citado día 31.

Novena. No será tramitada ninguna instancia que no se ajuste estrictamente a todas las bases del presente concurso. Debe especificarse terminantemente en que punto de España se desea ejercer el cargo.

Décima. Será título de preferencia para optar a las plazas de 150 y 125 pesetas mensuales, por el carácter especial de ellas, haber ejercido o ejercer los cargos de cobrador, comisionista o Secretario de Ayuntamiento.

Undécima. No se admitirán recomendaciones de ninguna clase, advirtiéndose que será eliminado del concurso el solicitante que buscase cualquier recomendación o influencia para apoyar su instancia.

Madrid, 30 de noviembre de 1914.

El Secretario, Enrique León.—
V.º B.º—El Director Gerente, Eloy de Rojas.

Se advierte a los solicitantes, tanto de esta capital como los pueblos de la provincia, que estando claramente determinadas en las anteriores bases todas las circunstancias y condiciones que se precisan para optar al concurso deberán concretar sus instancias en la forma indicada y sin previas consultas innecesarias expresando al propio tiempo si el cargo prefieren desempeñarlo en el lugar de su residencia.